Santa Marta, DTCH.
28 DE NOVIEMBRE DEL 2025

SEÑOR(A) LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
DIRECCIÓN: CALLE 25 #18-01 SANTA CATALINA
CORREO ELECTRÓNICO: LADYMARIANCUELLO@GMAIL.COM

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	31 DE DICIEMBRE DE 2025 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($3.500.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($3.500.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1)- recibo y entrega de turno. 2) aplicar lista de chequeo de los kit de emergencias Y carro de paro que se encuentre en la unidad. 3) realizar inventario del stop de medicamentos e inventario diario de carro de paro y kit de emergencia. 4) semaforización de medicamentos. 5) llenar formatos de consumo de oxígeno, RH1 Y GAGAS. 6) verificar que los insumos, medicamentos y equipos biomédicos estén completos. 7) organizar y supervisar al personal de enfermería auxiliares en turno. 8) garantizar el cumplimiento de normas de bioseguridad y seguridad del paciente. 9) reportar y registrar eventos adversos o incidentes. 10) coordinar remisiones y traslados cuando el paciente requiere un nivel superior de atención. 11) brindar cuidados de enfermería inmediatos en urgencias: administración de medicamentos, curaciones, EKG, retiro de puntos, cateterismo vesical entre otros. 12) orientar y capacitar a auxiliares de enfermería. 13) realizar notificaciones en la plataforma (sivigila) de los diferentes eventos de salud pública presentados en la unidad de urgencias. 14) garantizar la aplicación de protocolos en urgencias: RCP BASICO, manejo del dolor, control de hemorragias, manejo de crisis hipertensivas, hipoglicemia. estabilizar al paciente crítico. 15. . Desarrollar personalmente el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, la presentación en el vestuario debe ser acorde al área de la prestación del servicio de salud

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($3.500.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025) pagaderos dentro de los diez (10) días

Vigilado Supersalud

siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 01 DE DICIEMBRE DE 2025, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.